



Río Grande, 16 de mayo de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-37852-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Insumos Descartables requeridos por el Servicio de Farmacia para abastecer Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°79/2023 obrante en orden gen N°13.

Que en orden gen N° 09/22 obra nota donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden gen N° 19 la Dirección Administrativa del Hospital Regional Rio Grande autoriza la adquisición requerida.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N°61/2023.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del Hospital Regional Rio Grande a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gasto de Funcionamiento HRRG (577).

Que en orden gen N°20 obra intervención de la Dirección de Asuntos jurídicos avalando encuadre legal mediante Dictamen D.G.A.J. – MS N° 122/2023.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Anexo I Apartado I punto d) y Apartado V. Fondo Específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 61/2023, por la cual que tramita la adquisición de Insumos Descartables requeridos por el Servicio de Farmacia para abastecer Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°79/2023, en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la oficina de División Compras del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1076 /23.-

HRRG
YG

GOMEZ
Yanina
Fabiana

Firmado digitalmente por
GOMEZ Yanina Fabiana
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27301873498, c=AR,
cn=GOMEZ Yanina
Fabiana
Fecha: 2023.05.16
09:27:57 -03'00'